

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado,

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 225.)

## Gobierno Civil

### Circular.

El Alcalde de Araya me comunica que en dicho pueblo se halla depositada una yegua de las señas siguientes: de 13 á 15 años, cerrada, de seis cuartas de alzada, color moro, con una estrella ó pinta blanca en la frente, una letra B en el anca izquierda y con una horquilla en la oreja derecha, calceta del pie izquierdo, con una cabezada doble vieja y un ramal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño á recoger dicho ganado, previo abono de los gastos originados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, pasados los 15 días que determina el artículo 14 del citado Reglamento.

Burgos 12 de agosto de 1914.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Garrido.

## Providencias judiciales

### Aranda de Duero.

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza á Mariano Sanz Valdezate (a) *Pajarillo*, hijo de Isidro y Rosa, natural de Peñafiel, soltero, jornalero, de 19 años, domiciliado últimamente en Valdezate, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser reducido á prisión, en causa que se le sigue sobre hurto de efectos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, de expresado Mariano Sanz Valdezate.

Aranda de Duero 11 de agosto de 1914.—Alfredo Alvarez.—Lic. Enrique Tarrasa.

### Bañuelos del Rudrón.

D. Bonifacio de la Iglesia, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: que en este Juzgado se ha seguido juicio verbal civil, instado por D. Sinfiorano Santidrián Santamaría, viudo, mayor de edad y vecino de Tubilla del Agua, en rebeldía de D. Saturnino Diez Serna, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de 48'75 pesetas, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar á la deman-

da interpuesta por D. Sinfiorano Santidrián Santamaría, y, en su consecuencia, debemos de condenar y condenamos á D. Saturnino Diez á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, satisfaga al D. Sinfiorano Santidrián la cantidad de 48'75 pesetas que le reclama, con más todas las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, que en atención al estado de rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en la ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bonifacio de la Iglesia.—Nicolás Casas.—Gregorio del Rio.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia hoy día de la fecha por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública, de que certifico.—Domingo Santa María.

Y en atención á que D. Saturnino Diez se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente, con inserción en el BOLETIN OFICIAL y le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Bañuelos del Rudrón 15 de julio de 1914.—Bonifacio de la Iglesia.—Por su mandado, El Secretario, Domingo Santa María.

## ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Medina de Pomer  
*Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 1.º y 2.º trimestres del año 1914.*

El día 1.º de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió á la elección de cargos, quedando designado el jueves de cada se-

mana para la celebración de las sesiones ordinarias.

El 6, en sesión extraordinaria, se dió posesión del cargo de Concejal á D. Cándido López Sainz, que por imposibilidad material no pudo tomarla el día 1.º

Fué aprobada la Memoria escrita por el Secretario de la Corporación, relativa á la gestión del Municipio en el año de 1913, y se concedió á dicho funcionario un expresivo voto de gracias por tan prolijo como acabado trabajo.

El 8 quedó enterada la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de barrio, hechos por la Alcaldía.

Se procedió, en votación secreta, al nombramiento de Comisiones permanentes, quedando elegidos para la de Hacienda D. José Salazar Ortiz, D. Félix Garcia Villate y don Cándido López Sainz; para la de Policía, D. Hilario López Brizuela, D. Blas Garcia Torre y D. Juan Ruiz Temiño, y para la de Obras D. José Garrastachu Udaeta, Don Miguel Garcia Pereda y D. Cándido López Sainz.

Se acordó levantar con la urgencia que el caso requiere la techumbre de la Alhóndiga municipal, hundida á causa del fuerte temporal de nieves.

Nombrar á D. Ambrosio Pérez González para el cargo de enterrador municipal, con el haber de 50 pesetas anuales, y que cese en el mencionado cargo D. Julián González Serna, que por nombramiento de la Alcaldía, pasa á ejercer el de sereno municipal.

El 15 se nombró en comisión á los Capitulares D. Félix Garcia Villate y D. Cándido López Sainz para

que giren una visita de inspección al Hospital de San Lázaro é informen respecto á las quejas que se reciben relativas al aseo y abandono en que por parte del encargado se encuentra dicho Establecimiento.

Se acordó que por la Alcaldía se vea el medio de proveer de algún material á la Escuela de niños del barrio de Villacomparada, atendiendo las justas peticiones del Concejal D. Blas Garcia Torre.

Dada cuenta del expediente instruido por orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de liquidar los recibos que formaban parte de la existencia correspondiente al año de 1911, dando audiencia en dicho expediente á los cuentadantes de referido ejercicio, la Corporación acuerda que por D. Dionisio Aguilar Martínez, D. Pablo Diaz Zorrilla y D. José Vélez Quintanilla, Alcalde, Regidor Interventor y Depositario que respectivamente fueron, sea reintegrada á la Caja municipal la cantidad de 3824'50 pesetas que faltaba de la existencia en metálico en repetido año.

El 22 se acordó, con carácter permanente, el traslado de las fiestas profanas que con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario vienen celebrándose en esta ciudad y que en lo sucesivo tendrán lugar el domingo anterior al día en que la Iglesia conmemora la Exaltación de la Santa Cruz, y que por la Alcaldía se dé la mayor publicidad á este traslado por medio de anuncios y bandos.

Se autorizó á D. Pedro López Condado para efectuar determinadas obras en la casa de su propiedad, sita en la calle de Lain-Calvo, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 3.º de la vigente ley Orgánica de los Municipios, se formaron las listas por secciones para la designación de los Vocales asociados á la Junta municipal de este distrito para el año actual, y se acordó que se publiquen, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 67 de referida Ley.

Se acordó el arreglo del pavimento de las calles de Martín Pacheco y Ronda de los Herreros.

El 29 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 31 se acordó que pase á informe del Sr. Encargado de la Administración municipal de Consumos una instancia de D. Pedro López Condado, en queja de que dicho emplea-

do se niega á darle salida de 82 kilogramos de jamón.

Se acordó el pago de varias cuentas y el de sus obligaciones, últimas pendientes, del empréstito contratado por el Ayuntamiento el año de 1897.

El 5 de febrero no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

El 7 acordó quedar enterada y cumplimentar una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 2 del mes actual, publicada por el Ministerio de la Gobernación, relativa á las medidas que deben adoptarse para evitar los daños que á la salud é higiene públicas se infieren con la expendición de vinos adulterados y falsificados, y de otra de la Junta provincial de Beneficencia referente á cuentas y presupuestos de las fundaciones benéficas.

Quedó enterada y aprobó el estado de la recaudación de consumos por Administración, correspondiente al mes de enero último, que presenta el encargado de la misma don Teodoro Fernández.

Acordó asistir en Corporación á la celebración de la fiesta del árbol y contribuir á los gastos que la misma origine, con la cantidad consignada en presupuesto.

Aprobar el informe emitido por el encargado de la administración municipal de consumos á instancia de D. Pedro López Condado y en su virtud que no procede el abono á dicho señor de los derechos de la especie de jamones que exparte para otra localidad, de la existencia que en el día de la fecha tenga en su depósito y cuya introducción se haya verificado sin dar conocimiento á la Administración.

Recibir las obras ejecutadas en la Alhóndiga municipal y abonar en concepto de mejoras á su ejecutante, la cantidad de diez pesetas.

Solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la concesión de tres litros de agua por segundo, derivados del manantial de Vadillo, sito á siete kilómetros de esta ciudad en las estribaciones de la sierra «La Tesla» y enclavado en término de dicho pueblo de Vadillo, para el abastecimiento de aguas á esta localidad.

El 12, se nombró al Concejal don José Garrastachu Udaeta Vocal de la Junta local de primera enseñanza para substituir á D. Zoilo Ruiz Cuevas, que había cesado.

Se nombró á D. José Vázquez

Alonso Médico encargado del reconocimiento de los mozos de este distrito, pertenecientes al reemplazo actual y á los de revisión de los tres anteriores, y tallador de los mismos á D. Pablo López Sedano.

En sesión extraordinaria, previo sorteo, fueron elegidos Vocales de la Junta municipal para el año actual, D. Luis Vacas Sánchez, D. Higinio Fernández y González, D. Leandro Robredo Fernández, D. Félix Céspedes Garcia y D. Bernabé Ortiz Ruiz, de la primera sección; don D. Adolfo Negro del Amo y D. Martín Prado Isla, de la segunda y don Mateo Garcia Garcia, D. Severiano Cenicero Rojo y D. Román López Quintanilla, de la tercera.

El 19 se acordó que por la Alcaldía se requiera á D. Antonio Ruiz Huidobro para que cubra la atarjea que conduce las aguas sucias de la casa que habita y que se halla al descubierto en el campo de la feria, con grave perjuicio de la seguridad é higiene públicas, y que si no lo realizase, ejecute el Ayuntamiento las obras necesarias por cuenta de dicho señor.

Quedar enterada del Real decreto de la presidencia del Consejo de Ministros, fecha 13 del corriente mes, disolviendo la parte electiva del Senado, convocando las Cortes para el día 2 de abril próximo y señalando los días 8 y 22 de marzo para verificar las elecciones de Diputados y Senadores respectivamente.

Cooperar con el Ayuntamiento de la Junta de la Cerca á fin de activar la subasta del segundo trozo de la carretera de Horca de Bóveda á esta ciudad, y recabar del ilustre Sr. D. Gumersindo Gil y Gil, que seguramente ha de llevar de nuevo la representación de este distrito á las Cortes, su valioso concurso, al objeto de conseguir otro ramal de carretera que, bifurcándose en Villamor de la anterior, se dirija á Quincoces, por los pueblos de Navagos, Momediano, Paresotas y Oteo.

Que por la presidencia se adquieran los árboles necesarios para repoblar la plantación verificada el año último.

Contestar á D. Francisco Cámara Gómez, que las rentas de cereales que en concepto de propios reciban los vecinos de esta localidad, están exentas del pago del impuesto comprendido en el arbitrio sobre puestos públicos, cualquiera que sea el mes del año en que se introduzcan.

Llamar la atención del auxiliar

de la Administración municipal de consumos y celador D. Froilán Pereda, para que se abstenga de prestar otros servicios que no sean los relacionados con su cargo y mayormente aquellos que por su índole están en contraposición con las funciones que á él le están encomendadas.

Que pase á informe de la Comisión de policía una instancia de don Manuel Torre, solicitando que, previa tasación, se le enajene una parcela de terreno sobrante de la vía pública y pegante á la casa de su propiedad, sita en el barrio de Villacomparada y señalada con el número 11.

Nombrar á D. Juan Ruiz Fernández y á D. Agapito Sedano Martínez, padres de los mozos números 16 y 22 del actual reemplazo para que depongan como testigos en los expedientes de excepción de que trata el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

El 26 se acordó que por la Alcaldía se hagan gestiones para ver el medio de colocar una bombilla eléctrica sobre el rótulo indicador de la casa-cuartel de la Guardia civil de esta ciudad.

Que pase á informe de la Comisión de policía una instancia de don Martín Carranza pidiendo autorización para cerrar de alambre-espino una finca de su propiedad, al sitio de Granja de San Miguel, y al propio tiempo introducir una variante en el camino de Otero á Miñón.

Enajenar á D. Manuel Torre, en el precio de quince pesetas, la parcela de terreno sobrante de la vía pública, lindante con la casa número 11 del barrio de Villacomparada, propiedad de dicho señor, al solo objeto de que la utilice como servidumbre de paso á referida casa.

El 5 de marzo fué aprobada la cuenta de la recaudación de consumos por administración correspondiente al mes de febrero, rendida por el encargado D. Teodoro Fernández.

Se designó á los Sres. Garcia Villate y López Sainz, para que organicen las fiestas religiosas que han de tener lugar con motivo de Semana Santa.

Se acordó que la Comisión de Obras ejecute las reparaciones necesarias en el Hospital de San Lázaro, y que por la de policía se gire una visita á los caminos y pontones del barrio de Pomar é informe respecto á los arreglos que procede hacer en los mismos.

Que se cumpla lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de Reclutamiento, respecto á una instancia de varios mozos del actual reemplazo reclamando por la omisión en el alistamiento de Dionisio López Linares Martínez.

Que por cuenta de este municipio se traslade á Vitoria el Director de la banda municipal de música y contrate el arreglo y recomposición de los instrumentos de la misma.

Se aprobaron y acordó el pago de varias cuentas.

El 12 se acordó que informe la Comisión de policía sobre una instancia de D. Francisco Angulo Fernández, solicitando ejecutar algunas obras en una finca de su propiedad, al sitio de los Pradillos, lindando con la margen derecha del cauce molinar.

Devolver á la Comisión encargada de organizar la Fiesta del Arbol, la cuenta que presenta de los gastos realizados, para que la rectifique, ateniéndose á lo consignado en presupuesto.

Conceder autorización á la presidencia para que, como mejor crea conveniente á los intereses municipales, resuelva las dudas y reparos expuestos por el Director de la banda de música en cuanto al modo de proceder á la reparación, de los instrumentos de la misma.

El 19 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 21 se dió el curso correspondiente á una instancia de Don Elías Martínez del Solar, pidiendo se haga la variación á su nombre en el Registro fiscal de edificios y solares de la casa número 5, de la Plaza de San Miguel, que le pertenece por compra á D. Teodoro Fernández Boldán.

El 26 se nombró comisionado á D. José Garrastachu Udaeta para que represente á este Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, en el juicio de exenciones de los casos de este distrito, que tendrá lugar el día 14 de abril próximo.

Que pase á informe de la Comisión de policía una instancia de Don Domingo González, pidiendo autorización para efectuar obras en la casa núm. 38 del barrio de Villacomparada, variando la rasante de la fachada derecha de dicha casa.

Se aprobaron varias cuentas.

Conceder autorización á D. Martín Carranza y á D. Francisco Angulo para que ejecuten las obras que tienen solicitadas en fincas de su propiedad á los términos de

Granja de San Miguel y Los Pradillos.

Se concedieron quince días de licencia á D. José Salazar Ortiz, primer Teniente de Alcalde de la Corporación, para que se ausente de esta ciudad.

Colocar una polea de hierro en el matadero municipal por hallarse inservible la existente.

Que por la Comisión de Hacienda se estudie el medio de contratar un empréstito para hacer frente á los gastos de adquisición de aguas del manantial de Vadillo y á otros que se juzga necesario realizar y para los cuales no hay consignación en presupuesto.

El 2 de abril no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 4 se acordó celebrar la subasta de los pastos y hierbas de los campos de San Lázaro, Vado-Ancho y Tamarredo; se designó al alguacil de este Ayuntamiento, D. Francisco Santamaria, para que efectúe la recaudación del impuesto sobre los perros, correspondiente al año actual.

Quedar enterada de la circular de la Administración de contribuciones de la provincia, fecha 24 de marzo último, relativa á la formación de apéndices al amillaramiento y que se cumplimente en todas sus partes.

Se aprobaron varias cuentas.

Acogerse á los beneficios del Real decreto del Ministerio de Fomento, fecha 27 de marzo último, concediendo auxilios á las poblaciones de pequeña importancia, para el abastecimiento de aguas á las mismas.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo la realización de varias obras de urbanización, y que se contrate un empréstito de 5.000 pesetas para atender á su coste y á los gastos de la adquisición de aguas del manantial de Vadillo, previa aprobación de este acuerdo por la Junta municipal.

El 9 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 16 quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente mes, comunicando haber dictado fallo absolutorio en la cuenta general de caudales y en la de Administración, rendidas por D. César Cadiñanos Garcia y D. José Guinea Sancho, como Depositario y Alcalde respectivamente, correspondiente al año de 1912, acordándose se comunique dicho fallo á los cuentadantes interesados

Aprobar la cuenta que rinde don Teodoro Fernández, de la recaudación obtenida por consumos en el mes de marzo último.

Se aprobaron las actas de subasta de los pastos y hierbas de los campos de San Lázaro, Vado-Ancho y Tamarredo, adjudicándose respectivamente los mismos á D. Agustín Sedano, D. Benito López y D. Basilio Saez.

Autorizar á D. Miguel García Pereda para que realice obras en la casa de su propiedad, calle del Condestable, número 9.

Que informe la Comisión de policía sobre una instancia de D. Severiano Cenicero Rojo pidiendo autorización para abrir un hueco destinado á puerta y ejecutar otras obras en la casa número 2 de la plaza del Rosario.

Conceder un voto de gracias al Sr. Cura párroco de esta ciudad por su desinterés al hospedar gratuitamente en su domicilio al Reverendo Padre Jesuita encargado de los sermones de jueves y viernes Santo.

Informar á la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos que procede el indulto solicitado por Dionisio López Linares, por no haber pedido ser alistado como le correspondía, en el reemplazo del año actual, y que dicho mozo quede para ser incluido en el alistamiento del año próximo de 1915.

El 23 quedó enterada de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento, el día 14 del mes actual, en los casos de quintas de los mozos correspondientes al reemplazo del presente año y los de revisión de los tres anteriores, y de haber sido concedido por dicha Autoridad á este municipio un voto de gracias por el celo demostrado é inmejorable tramitación de las operaciones todas de quintas.

Hacer constar en acta su satisfacción por la gracia obtenida y hacer participe de la misma á su Secretario D. Antonio Muga, como verdadero merecedor de ella.

Autorizar á D. Domingo González y á D. Severiano Cenicero la ejecución de las obras que tienen solicitadas.

Nombrar á D. Francisco Pereda y á D. Raimundo Nieto, peritos alarifes, para que en unión de la Comisión de policía midan y tasen una parcela de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de la Revilla, cuya enajenación ha sido solicitada por D. Dionisio Aguilar Martínez.

Contribuir como de costumbre al

arreglo de los caminos del barrio de Pomar.

El 30 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 2 de mayo quedar enterada y cumplimentar la circular del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 30 de abril último, relativa á cuentas municipales.

Dar el curso correspondiente á varias instancias solicitando el alta y baja en contribución de fincas urbanas.

Aprobar la cuenta rendida por D. Teodoro Fernández, relativa á la recaudación de consumos por administración en el mes de abril último.

Adquirir una bandera nacional para el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, y comisionar á la de Hacienda para que se encargue de su adquisición.

Que se efectue la corta y limpia del cauce molinar, obligando á los usuarios de las aguas á que eviten toda clase de filtraciones y derrames, que sin beneficio alguno disminuyen grandemente el caudal de dicho río.

El 7, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de policía y peritos alarifes, se acordó enajenar á D. Dionisio Aguilar Martínez, en el precio de 25 pesetas, 50 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de la Revilla, lindando con otro propiedad del solicitante.

Autorizar al Sr. Alcalde para que por cuenta de este municipio y si lo cree necesario, se persone en Madrid y gestione la pronta resolución de asuntos tan importantes para esta ciudad, como es, entre otros, el del abastecimiento de aguas á la misma.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, para la realización de obras de urbanización en la plaza del Buen Conde de Haro, D. Juan Francisco Bustamante, y otros gastos por valor de 5.000 pesetas, y que se exponga al público por el plazo reglamentario para someterle después á la sanción de la Junta municipal.

El 14 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 16 se concedió á perpetuidad á los herederos de D.<sup>a</sup> Bonifacia Balugera una sepultura de 2.<sup>a</sup> clase, en el Cementerio Católico, previo pago de 60 pesetas.

Quedar enterada de una carta del Diputado á Cortes por el Distrito, D. Gumersindo Gil, en la que anuncia que muy en breve saldrá á

subasta el segundo trozo de la carretera de Horca de Bóveda á esta ciudad y se hizo constar en acta un voto de gracias para dicho señor, por el celo y entusiasmo con que atiende los intereses de este municipio.

Se autorizó á D. Juan Fernández Isla para abrir una puerta en la fachada Sur de la casa número 27 de la calle de Lain-Calvo.

El 21 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 23 quedó enterada del nombramiento de guardas temporeros de campo hecho por la Alcaldía á favor de D. Damián Ogazón y Don Martín Zorrilla.

Fué aprobada la cuenta municipal de este distrito, correspondiente al año de 1913, rendida por D. José Guinea Sancho, como Alcalde y Ordenador de pagos, y por D. César Cadiñanos Garcia, como Depositario, acordándose que se anuncie como dispone el artículo 161 de la ley Municipal.

El 28 se autorizó á D. Antolin Torre Marañón para abrir un hueco destinado á puerta á la parte Oeste de la casa número 9 de la Plaza del Rosario.

Que por la Comisión de policía se gire una visita de inspección al lugar en que D. Martín Carranza ha variado el camino de Otero á Miñón y se informe respecto á las condiciones en que lo ha dejado.

El 4 de junio se acordó proceder al arreglo del piso de la calle de Lain-Calvo, que se halla en muy malas condiciones.

Aprobar la cuenta rendida por D. Teodoro Fernández, relativa á la recaudación de consumos en el mes de mayo último.

Instruir el oportuno expediente de derribo y nombrar á D. Celestino Delgado Zafra y á D. Agapito Sedano Martinez para que, en concepto de peritos, informen, previo reconocimiento, respecto al estado en que se encuentra la casa número 20 de la calle de D. Fernando Alvarez, propiedad de la Fundación de «Los Huérfanos», que aparentemente aparece ruinoso.

Conceder un voto de gracias al primer Teniente de Alcalde, D. Jose Salazar Ortiz, por su incansable celo en la inspección y reposo de las carnes y pan que se expenden en esta ciudad.

El 11 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 18 se acordó asistir en corporación á los actos religiosos que en la

Iglesia parroquial tendrán lugar los dias 19, 20 y 21, en honor del Sagrado Corazón de Jesús.

Visto el informe emitido por los peritos nombrados para reconocer la casa número 20 de la calle de don Fernando Alvarez, y que según el cual se halla en estado de inminente ruina, por unanimidad se acordó el derribo de la misma dentro de un plazo que no exceda de treinta dias, notificándose á los interesados para sus efectos.

Que por la Alcaldía se requiera á los dueños de perros que no han satisfecho el impuesto correspondiente al año actual, para que efectúen el ingreso en el plazo de ocho dias, ó se proceda por la via de apremio en caso contrario.

Que por la Comisión de Obras, auxiliada del perito D. Agapito Sedano, se informe respecto al estado de seguridad que ofrezca la casa titulada de «La Preceptoría».

El 25 se acordó autorizar á don Francisco Angulo para que efectúe la corta de las aguas del cauce Molinar, á fin de realizar las obras para que se halla autorizado, en una finca de su propiedad, al sitio de Los Pradillos.

Medina de Pomar 14 de julio de 1914.—El Secretario, Antonio Muga. —V.º B.º—El Alcalde, José Guinea.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión del día 16 del mes actual, acordó por unanimidad aprobar el precedente extracto, y que con arreglo á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de que certifico.

Medina de Pomar 19 de julio de 1914.—El Secretario, Antonio Muga. —V.º B.º—El Alcalde, José Guinea.

## Anuncios Oficiales

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE BURGOS

### Exámenes de ingreso.

Para seguir los estudios del Magisterio de primera enseñanza, es preciso la aprobación en los exámenes de ingreso, que tendrán lugar en el mes de septiembre, debiendo contar las interesadas con la edad de 14 años cumplidos, quedando dispensadas de tal requisito las poseedoras de algún título académico, que justificarán por medio de certificación académica oficial del Establecimiento donde hayan estudiado.

Para solicitar dicho examen se

hace preciso acompañar á la instancia, dirigida á la Sra. Directora, la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada y certificación facultativa de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa.

La presentación de estos documentos se hará en la Secretaría de la Escuela de once á una, durante los dias no feriados de la segunda quincena del presente mes de agosto.

Las interesadas usarán en todos los documentos que formen su expediente los nombres, apellidos y naturaleza, conforme á la partida de nacimiento.

### Enseñanza no oficial.

Las aspirantes á dar validez académica en septiembre próximo á estudios del Magisterio de primera enseñanza elemental y superior hechos no oficialmente, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Normal los dias lectivos de la segunda quincena del mes de agosto, acompañadas de la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, certificación facultativa de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa y certificación académica oficial de estudios las que procedan de otros Establecimientos.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de las aspirantes, comprenderán, dentro de cada grado, las asignaturas objeto del examen y el orden de prelación en que pretendan verificarlo, así como si desean ser examinadas por cursos ó por asignaturas completas, aquéllas que se estudien en dos años.

Las interesadas presentarán en el acto de la entrega del expediente dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de sus cédulas que identifiquen su persona y firma, quedando dispensadas de este requisito las que lo hayan hecho en convocatorias anteriores.

Los derechos de matrícula y examen se abonarán en el acto de hacer la entrega de los documentos, que harán personalmente ó por medio de representantes al efecto.

Los exámenes de ingreso, prueba de curso y reválida se anunciarán con la debida antelación.

### Enseñanza oficial.

La matrícula oficial para el curso de 1914 á 1915 se verificará en todo el mes de septiembre con carácter ordinario y en octubre con el de extraordinario.

Burgos 11 de agosto de 1914.—La Directora, Julia Alegría.

Regimiento Lanceros de España,  
7.º de Caballería.

### COMPRA DE CABALLOS

Autorizado este Cuerpo para adquirir caballos domados, de cuatro á ocho años de edad, queda abierta la compra los dias laborables, á partir del dia 3 de agosto próximo, de diez de la mañana á una de la tarde, en el cuartel que ocupa este Regimiento.

Burgos 31 de julio de 1914.—El Coronel, Cristóbal Moreno.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 2

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 2

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

IMPRESA PROVINCIAL